



Detalle del Movimiento

Movimiento Número I-01818-2024	
Descripción	IRH23-81: DESIGNACION CON ASIGNACION TRANSITORIA DE FUNCIONES EN LA DELEGACION DE ARCHIVO DE CIPOLLETTI A LA SRA. JOHANA E. SEPULVEDA SAN MARTIN
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 918/2024
Organismo	OFICINA DE GESTION DEL EMPLEO - VIEDMA
Firmantes	CECI, SERGIO GUSTAVO
Estado	PUBLICADO (06/11/2024 07:52:51)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO: el expediente Nro. **IRH23-81**, caratulado: **"DELEGACIÓN DE ARCHIVO 4TA. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CIPOLLETTI S/ NECESIDAD DE PERSONAL (UN AGENTE CON ASIGNACION TRANSITORIA)"**, las Resoluciones Nros. 186/21-Pdcia.STJ, 348/22-Pdcia.STJ, 800/23-Pdcia.STJ, 866/23-Pdcia.STJ, 1066/23-STJ y 348/24-Pdcia.STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con asignación transitoria de funciones, en la Delegación de Archivo con asiento en la ciudad de Cipolletti, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial.

Que la Directora Subrogante de la Dirección General de Archivos, Susana G. BELCASTRO, a fs.01/01vta., manifiesta que dicha solicitud se funda en la necesidad de agilizar las tareas atinentes al proceso de Digitalización que se llevará a cabo en dicho organismo, por lo que solicita la asignación transitoria de un agente.

Que la Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia, Dra. Silvana MUCCI, y el Juez Delegado del Tribunal de Superintendencia General de la 4ta. C.J., Dr. Ricardo APCARIAN, han prestado su conformidad a dicha solicitud.

Que por Resolución N° 186/21-Pdcia.STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente, Escalafones A y B, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Cipolletti (Ejes Temáticos 1, 2, 3 y 4), Cinco Saltos y Catriel (Ejes Temáticos 2 y 4), y por Resolución N° 348/22-Pdcia.STJ -



Anexos I, II, III y IV- se aprobaron los Ordenes de Mérito resultantes, prorrogados por Resolución N° 348/24-Pdcia.STJ.

Que a fs. 16 la Jefa de Departamento Subrogante del Departamento de Sueldos y Certificaciones informó sobre la existencia del cargo de Escribiente solicitado para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 17 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de las respectivas partidas presupuestarias.

Que a fs. 23 obra informe del Área de Gestión Humana, que certifica que la postulante Johana Elizabeth SEPÚLVEDA SAN MARTIN, integrante del Orden de Mérito del Eje Temático 3 para la localidad de Cipolletti (Anexo III a la Resolución N° 348/22-Pdcia.STJ), ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que en atención a lo dispuesto por Resolución N° 800/23-Pdcia.STJ, ratificada por el Superior Tribunal de Justicia mediante Resolución N° 866/23-STJ y prorrogada por su par N° 1066/23-STJ; a lo establecido en el Punto 3) del Acuerdo Ordinario Institucional y Administrativo N° 04/24 y a lo informado por el Juez Delegado de la 4ta. Circunscripción Judicial, se autoriza al Área de Gestión Humana a dar trámite a las presentes actuaciones, dejando expresa constancia que la presente obedece a una estricta necesidad de carácter funcional -fs.14-.

Que por lo expuesto corresponde tramitar la incorporación de la postulante Johana Elizabeth SEPÚLVEDA SAN MARTIN, en la categoría de Escribiente, con asignación transitoria de funciones en la Delegación de Archivo con asiento en la ciudad de Cipolletti, por cuanto la misma ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de



desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que transcurrido el plazo establecido en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se deberá asignar a la agente Johana Elizabeth SEPÚLVEDA SAN MARTÍN un destino definitivo de acuerdo a las vacantes existentes en esa oportunidad.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 24/28 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3°, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del **12/11/2024**, en la categoría de Escribiente, a la Sra. **Johana Elizabeth SEPÚLVEDA SAN MARTIN (C.U.I.L: 27-35592054-8)**, con asignación transitoria de funciones en la Delegación de Archivo con asiento en la ciudad de Cipolletti..

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 3°.- La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4°.- Establecer que transcurrido el plazo establecido en



el artículo 20° del Reglamento Judicial, se deberá asignar a la agente Johana Elizabeth SEPÚLVEDA SAN MARTÍN un destino definitivo de acuerdo a las vacantes existentes en esa oportunidad.

Artículo 5°.- Registrar, comunicar, tomar razón, notificar y, oportunamente, archivar.